

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1024	15517	12/02/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TRANSPORTES GAHONA

RUT EMPRESA

78245090-5

Nº

2258

REGIÓN

I REGION

FONO

057-411691

COMUNA

IQUIQUE

CIUDAD

DOMICILIO

SOTOMAYOR

EMAIL@ transgahona@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

CAMA BAJA VACIA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 20

PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGION

Destino ▶ II REGION

COMUNAS

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ CALAMA

LOCALIDADES

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ RADOMIRO TOMIC

RUTA A RECORRER

A 16 RUTA 5 NORTE

TOTAL DE KM

310

Fecha Aprox. Viaje

14/02/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.20

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.20

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.00

Carga ▶ 0

Total ▶ 1

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12.00

Carga ▶ 0

Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ CGSJ30

SemiRemolque ▶ JG8519

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

3.5

7.00

TIPO DE EJES

(S) (D) (D) (D)4

(D)4

PESOS X EJES

7

5

8

Nº DE RUEDAS

2

8

16

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.5

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESTRICCIÓN DESDE LAS 17:00 DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HRS DE LOS DIAS LUNES, PARA CONTENEDORES SOLO SE AUTORIZA SOBREDIMENSIÓN DE ALTURA NO DE ANCHO NI DE SOBREPESO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/02/2011

FECHA HASTA ▶ 18/02/2011

COD_AUTENTIF: 3312011215-6887-2010 - 4608-2010-060257043

**DERECHO VIAJAR
SOLO DE DÍA**

JOSE NAREDO MEDINA

Jefe Subdepto Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011